

Término municipal afectado: Pont de Suert.
Cruzamientos: «ENHER», tubería forzada a C. H. «Llesp».
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,038.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 39, «Pueblo de Llesp».
Emplazamiento: En Llesp, zona B, término municipal de Pont de Suert.
Tipos: Sobre postes, un transformador de 20 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—465-7.

5087 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.898 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que ICONA no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución con la derivación a 25 KV. a la E. T. número 546, «T. V. Pont de Suert», en término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 87 de línea a 25 KV., Pont de Suert-Xerallo II.

Final: E. T. 546, «T. V. Pont de Suert».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: ICONA, monte de utilidad pública.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,052.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 546, «T.V. Pont de Suert».

Emplazamiento: Pont de Suert, en monte de utilidad pública.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—466-7.

5088

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 4.009 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 323, «Samid», para suministrar a la planta industrial a instalar en el término municipal de Montferrer-Castellbó.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 316, «Canut» (E. 2.681 R. L. T./M. 77).

Final: E. T. número 323, «Samid».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Estación transformadora número 323, «Samid».

Emplazamiento: En término municipal de Montferrer-Castellbó, junto factoría «Samid».

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 22/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.458-C.

5089

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.617 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Isona y Conca d'Allà no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 6 KV. y nueva E. T. 207, «Confecciones», en término municipal de Isona y Conca d'Allà.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 22 de la línea a E. T. 101, «Santa María» (A. 3.009 R. L. T.).

Final: E. T. 207, «Confecciones».

Términos municipales afectados: Isona y Conca d'Allà.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CL-511 a Coll de Nargó; Ayuntamiento de Isona, calles sin urbanizar.

Tensión de servicio en KV.: 6.
 Longitud en kilómetros: 0,155.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora número 207, «Confecciones».
 Emplazamiento: Sita junto a la carretera de Coll de Nargó, en términos municipales de Isona y Conca d'Allá.
 Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.431-C.

5090 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia F. 4.039 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., enlace entre derivación a P.T. número 69, «Guardia Civil», y derivación a P.T. número 51, «Escuelas de Formación Profesional», en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 7 de la línea a E. T. 70, «Guardia Civil» (F. 2.620 R. L. T.).

Final: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 51, «Escuelas de Formación Profesional» (F. 1.482 R. L. T.).

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CC-149, Solsona-Sanahuja, en punto kilométrico 1,311; C.T.N.E.; José María Reig Oller, línea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,503.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos, hormigón y madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—395-D.

5091 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.728, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño,

calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Villalba, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, sobre tres apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 538 metros, con origen en el apoyo número 30 de la línea San Felices-Villalba y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora denominada «Ermita», tipo interperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 398-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—314 D.

5092 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber: Que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el primero, y por falta de trabajos, los demás, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.631. «Espiga». Barita y Fluorita. 75. Robledo de Chavela y Colmenar de Arroyo.
- 2.552. «Mari Lis» Caolín. 60. Guadalix de la Sierra.
- 2.563. «Maruja». Feldespatio. 57. Guadalix de la Sierra.
- 2.607. «Carcavalindo». Estaño. 157. Galapagar y Villanueva del Pardillo.
- 2.608. «Fátima». Estaño. 306. Galapagar.
- 2.609. Esperanza». Plomo. 2835. Canencia. Bustarviejo, Lozoya y Gargantilla del Lozoya.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

5093 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.373).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Colmenar de Oreja-Belmonte de Tajo-Villarejo de Salvanés. La finalidad de la instalación será la de mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en esa zona. Características: El tendido ha sido previsto con cable de aluminio-acero UNE-110 milímetros cuadrados, formado por 30 hilos de aluminio y 7 de acero de 2 milímetros de diámetro, la longitud es de 586 metros (obras del plan de electrificación rural de la provincia).